

GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE FEBRERO DE 2011.

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001:2008."

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de garantizar la permanencia de la Certificación y la mejora del Sistema de Calidad la Dirección de Operación de las PTAR de La Comisión estatal del Agua de Jalisco se encuentra en proceso de fortalecer y madurar el sistema de gestión de la calidad recientemente implementado.

Con la contratación de los trabajos a que se alude en la presente resolución se busca entre otras cosas cumplir con los siguientes objetivos:

a).- Administración de documentos: Soporte de la Estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad, Soporte en la Revisión de documentos del Sistema de Calidad Certificado, Administración y control de documentos desde las instalaciones del cliente, Coordinación del despliegue y difusión de los documentos del Sistema de gestión de Calidad, Soporte a todos los responsables de procesos en la elaboración y ajuste de documentos.

b).- Auditorías y Supervisión en Campo: Realización de Auditorías Internas, Formación y desarrollo práctico de Equipos Internos de Auditores, Reporte a gerencia Técnica Consultiva resultados de auditorías e inspecciones ejecutadas, Acompañamiento y asesoría para la mejora del equipo interno de Auditores, Recorridos en campo para garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y de los lineamientos de seguridad laboral, Soporte en el Mejoramiento de los Programas y Planes de auditoría interna, Reportar indicador en Revisiones por la dirección.

c).- Administración de Acciones Correctivas y Preventivas.-Asesoría en la determinación de causa raíz en las desviaciones del sistema, Soporte en la documentación de acciones correctivas y control del seguimiento, Soporte en el seguimiento y verificación de la efectividad de las acciones tomadas, Formación al personal en la generación, administración, evaluación de efectividad y cierre de acciones, Asesoría y soporte a reportes de auditorías del organismo de certificación, reportar indicador en las revisiones por la Dirección.

d).- Capacitación y Entrenamiento: Capacitación en inducción a ISO 9001:2008, Interpretación de requisitos de la Norma ISO 9001:2008, Formación, Desarrollo, mejora y Acreditación de Auditores internos, Capacitación en técnicas de análisis y resolución de problemas, Capacitación en la elaboración de documentos y diseño de procesos.

e) Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional: Asesoría en la Administración del Proceso de desarrollo de competencias en el personal, Soporte en el diseño de planes anuales de capacitación y detección de necesidades de capacitación, Seguimiento en la implementación de acciones para elevar la competencia en el personal, Soporte en la generación de Planes de Acción para mejorar el Clima Organizacional, Estudio y Análisis de Clima laboral, Actualización de estructura y perfiles de acuerdo a la estrategia y enfoque de proceso.

II. JUSTIFICACIÓN

"La empresa Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C (R.I.V Consulting) tiene el conocimiento específico del diseño del Sistema de Calidad documentado para la Certificación bajo el estándar ISO 9001:2008. Esta empresa cuenta con todo el antecedente acerca del contenido, estructura y resultados del Sistema de Gestión de Calidad así como del funcionamiento detallado y específico de las Plantas de Tratamiento que se Operan en esta Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento. El conocimiento técnico de la aplicación específica del estándar ISO 9001:2008 en los procesos de administración, control y monitoreo en la Operación de PTAR's la hacen la mejor opción de servicio de acuerdo a las especificaciones que requerimos de un proveedor. Esta empresa tiene la capacidad estructural con personal competente en las diferentes áreas de conocimiento que requiere esta DOP y la capacidad de impartir conocimientos e implementar estándares en niveles de personal operativo como el perteneciente a esta Dirección".

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en el: **"SERVICIO DE SOPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001:2008"** será del 01 (primero) de marzo de 2011(dos mil Once), al 31(treinta y uno) de agosto del año 2011 (dos mil once).

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)**, mas el impuesto al valor agregado, correspondiendo **\$3,520 (tres mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)**, siendo el importe total de los trabajos la cantidad de **\$25,520.00 (veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)**.

Riv Consulting



Comisión Estatal del Agua



IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa operación y mantenimiento de PTAR 2010, Número de cuenta: [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTICULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

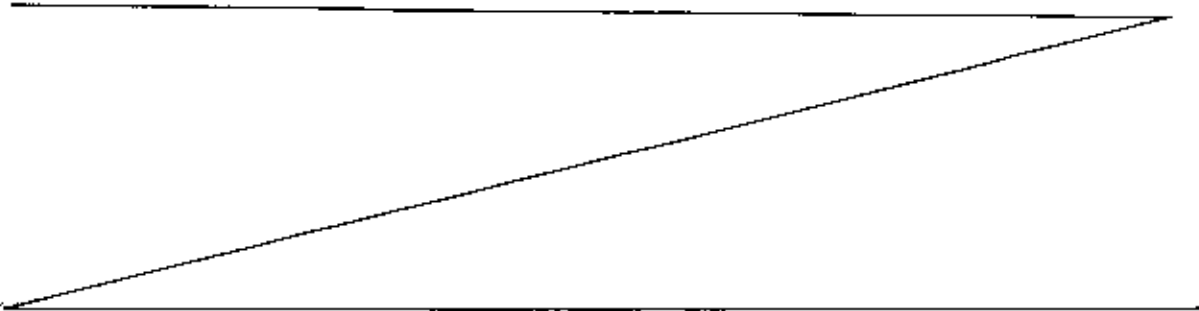
a).-Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"SERVICIO DE SOPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO ISO 9001:2008."** con la empresa denominada **"Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y Negocios" (Riv Consulting)**., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.



2.- Notifíquese a la empresa denominada, "**Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y Negocios**" (**Riv Consulting**), a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la avenida Francia No. 1726 con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.



Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero de 2011.
"2011, Año de los Juegos Panamericanos de Jalisco".


César L. Coll Carabias
Director General

